

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA "ALARMSEMAXS" SISTEMAS
ELECTRONICOS DE MAXIMA SEGURIDAD CIA .LTDA .

OTORGA : Ing. DIEGO VINICIO ORELLANA VILLAVICENCIO – GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑÍA

CUANTIA : INDETERMINADA

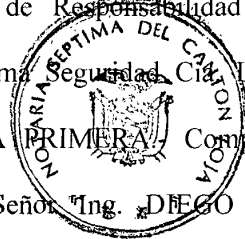
c.m.c.p.

En la Ciudad de Loja, Capital de la Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy martes quince de noviembre del año dos mil cinco, ante mi doctor EDUARDO BELTRAN BELTRAN NOTARIO PUBLICO SEPTIMO CANTONAL DE LOJA, comparece el señor Ingeniero DIEGO VINICIO ORELLANA VILLAVICENCIO, en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía "ALARMSEMAXS" Cia Ltda., conforme consta del nombramiento que agrega como documento habilitante.-El compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, y sin impedimento legal para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe.-

Me solicitan, eleve a escritura pública , el contenido de la siguiente minuta : SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una que

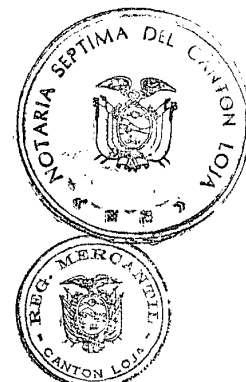
contiene la reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ALARMSEMAXS" .-Sistemas Electrónicos de Máxima Seguridad Cia Ltda.: De acuerdo a las siguientes Estipulaciones: CLAUSULA PRIMERA: Compareciente:

Comparece el otorgamiento de esta escritura el Señor Ing. DIEGO VINICIO ORELLANA VILLAVIECENCIO, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía "ALARMSEMAXS" CIA. LTDA. Conforme se justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General de Socios de la Compañía, según consta del acta de la sesión de Junta cuya certificación se adjunta.- CLAUSULA SEGUNDA.- Antecedentes: UNO.- La Compañía de Responsabilidad Limitada



1 “ALARMSEMAXS” CIA. LTDA. Se constituyo mediante escritura pública celebrada
2 el cinco de Enero del año dos mil cinco, ante el Doctor Eduardo Beltrán Beltrán, Notario
3 Público Séptimo del Cantón Loja; y luego de su aprobación por la Superintendencia de
4 Compañías en resolución número 05.DSCL-009. de fecha veintisiete de Enero del año
5 dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Loja, con partida número
6 CINCUENTA Y CINCO, repertorio doscientos treinta y seis , DOS.- La Junta General
7 de Socios de carácter Universal en sesiones realizadas el treinta de Septiembre y treinta
8 de Octubre respectivamente RESOLVIÓ introducir ciertas reformas al estatuto,
9 conforme consta en el acta que se agrega.- CLAUSULA TERCERA.- Reforma de
10 estatutos: Con los antecedentes expuestos el otorgante Diego Vinicio Orellana
11 Villavicencio en calidad de Gerente y representante legal de la compañía de
12 responsabilidad limitada “ALARMSEMAXS” CIA LTDA. Y dando cumplimiento al
13 acuerdo de Junta General de Socios de Carácter Universal de la compañía referida en
14 antecedentes, DECLARA REFORMADO EL ARTICULO DOS, del objeto social del
15 estatuto, conforme consta en las actas de Junta General de Socios, quedando de la
16 siguiente manera: La compañía tendrá como objeto social principal la entrega de
17 servicios electrónicos, sistemas de alarma, control de accesos, circuito cerrado de
18 televisión (CCTV), sistemas contra incendio, edificios inteligentes, así como también
19 tendrá la finalidad: Prestar servicios de diseño eléctrico y electrónico en general,
20 construcción de redes eléctricas, servicio de monitoreo las veinticuatro horas del día. En
21 general podrá importar, exportar y comercializar equipos electrónicos, servicios de
22 telecomunicaciones, en general la realización de toda clase de actos y contratos civiles y
23 mercantiles permitidos por la ley y relacionado con el objeto social principal.-
24 CLAUSULA CUARTA.- Documentos habilitantes: Usted Señor Notario se dignará
25 agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta
26 minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Atentamente.
27 firma ,doctor. Klever Sánchez A., ABOGADO ...Matrícula profesional número mil
28 doscientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Loja..”.-Hasta aquí la minuta

1 que queda elevada a escritura pública.-Los otorgantes me presentan sus cédulas de
2 ciudadanía y certificados de votación respectivos.- Formalizado el presente instrumento
3 público, yo el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes, quienes se ratifican
4 plenamente en su contenido y lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que
5 DOY FE .-(firmado).- Diego V. Orellana V.-f).- doctor,. E. Beltrán B.- EL NOTARIO
6 .-== DOCUMENTOS HABILITANTES...



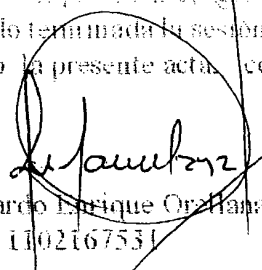
**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA ALARMSEMAXS CIA. LTDA.
CORRESPONDIENTE AL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.**

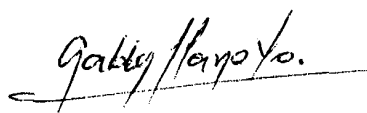
En la Ciudad de Loja, a los treinta días del mes de Octubre del dos mil cinco, a las 15H00, en el local de la Compañía ubicado en la Av. Cuxibamba 0038 y Psje. Lautaro Loayza, de esta Ciudad de Loja, bajo la presidencia de la Sra. Gabriela Orellana Villavicencio, presidente de la Compañía, se reúne los siguientes socios de la Compañía de responsabilidad limitada ALARMSEMAXS CIA. LTDA. Ing. Eduardo Enrique Orellana Ochoa, Diego Vinicio Orellana Villavicencio.- Actúa como secretario el gerente de la Compañía Señor Diego Vinicio Orellana Villavicencio, la sesión se realiza de acuerdo a la junta Universal de Socios como lo estipula el Art. 238 de la ley de Compañías.

Se encuentra presente la totalidad de los socios de la Compañía.- En esa virtud la Señora presidenta da la bienvenida a los concurrentes y declara instalada la sesión y dispone inmediatamente se de curso los temas a tratarse, como primer punto: Modificación del Artículo Dos concerniente al objeto social de los estatutos de la Compañía de responsabilidad Limitada ALARMSEMAXS CIA. LTADA.; luego de la debida deliberación sobre este asunto, por unanimidad la junta de Socios RESUELVE: Modificar el Artículo Dos, como es el objeto social de los estatutos de la Compañía ALARMSEMAXS CIA. LTDA; En consecuencia una vez reformado el Artículo del Objeto social quedara de la siguiente manera:

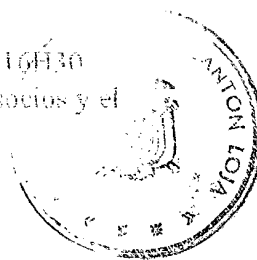
La Compañía tendrá como objeto social principal la entrega de servicios electrónicos, sistemas de alarma, control de accesos, circuito cerrado de televisión (CCTV), sistemas contra incendio, edificios inteligentes, así como también tendrá la finalidad: Prestar servicios de diseño eléctrico y electrónico en general, construcción de redes eléctricas, servicio de monitoreo las veinticuatro horas del día, en general podrá importar, exportar y comercializar equipos electrónicos, servicios de telecomunicaciones, en general la realización de toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la ley, y relacionado con el objeto social principal.

Finalmente el presidente, agradece a los concurrentes su presencia, siendo las 16H30 declarando terminada la sesión y suscribiendo conjuntamente con los demás socios y el secretario la presente acta, con dos copias.


Ing. Eduardo Enrique Orellana Ochoa
Céd Nro. 1102167531
SOCIO


Gabriela Alexandra Orellana Villavicencio
Cér Nro. 1103778641
PRESIDENTA


Diego Vinicio Orellana Villavicencio
Céd Nro. 1103778637
GERENTE GENERAL Y SECRETARIO



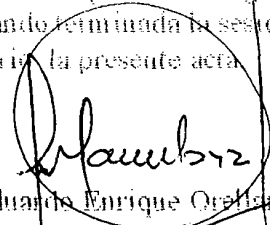
ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALARMSEMAXS CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.

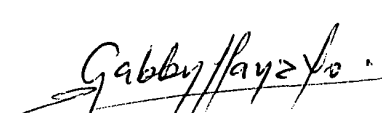
En la Ciudad de Loja, a los treinta días del mes de Septiembre del dos mil cinco, a las 15H00, en el local de la Compañía ubicado en la Av. Cuxibamba 0038 y Psje. Lautaro Loayza, de esta Ciudad de Loja, bajo la presidencia de la Sra. Gabriela Orellana Villavicencio, presidente de la Compañía, se reúne los siguientes socios de la Compañía de responsabilidad limitada ALARMSEMAXS CIA. LTDA. Ing. Eduardo Enrique Orellana Ochoa, Diego Vinicio Orellana Villavicencio.- Actúa como secretario el gerente de la Compañía Señor Diego Vinicio Orellana Villavicencio, la sesión se realiza de acuerdo a la junta Universal de Socios como lo estipula el Art. 238 de la ley de Compañías.

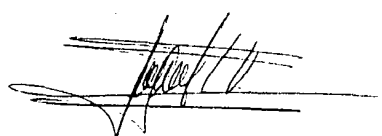
Se encuentra presente la totalidad de los socios de la Compañía.- En esa virtud la Señora presidenta da la bienvenida a los concurrentes y declara instalada la sesión y dispone inmediatamente se de curso los temas a tratarse, como primer punto: Modificación del Artículo Dos concerniente al objeto social de los estatutos de la Compañía de responsabilidad Limitada ALARMSEMAXS CIA. LTDA.; luego de la debida deliberación sobre este asunto, por unanimidad la junta de Socios RESUELVE: Modificar el Artículo Dos, como es el objeto social de los estatutos de la Compañía ALARMSEMAXS CIA. LTDA; En consecuencia una vez reformado el Artículo del Objeto social quedara de la siguiente manera:

La Compañía tendrá como objeto social principal la entrega de servicios electrónicos, sistemas de alarma, control de accesos, circuito cerrado de televisión (CCTV), sistemas contra incendio, edificios inteligentes, así como también tendrá la finalidad: Prestar servicios de diseño eléctrico y electrónico en general, construcción de redes eléctricas, servicio de monitoreo las veinticuatro horas del día, en general podrá importar, exportar y comercializar equipos electrónicos, servicios de telecomunicaciones, en general la realización de toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la ley, y relacionado con el objeto social principal.

Finalmente el presidente, agradece a los concurrentes su presencia, siendo las 16H30, declarando terminada la sesión y suscribiendo conjuntamente con los demás socios y secretario, la presente acta, con dos copias.


Ing. Eduardo Enrique Orellana Ochoa
Céd Nro. 1102167831
SOCIO


Gabriela Alexandra Orellana Villavicencio
Cér Nro. 1103778641
PRESIDENTA


Diego Vinicio Orellana Villavicencio
Céd Nro. 1103778633
GERENTE GENERAL Y SECRETARIO



Loja 1 de febrero del 2005.

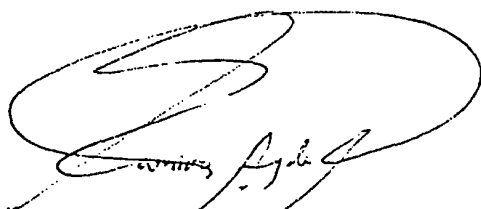
Sr. Ing.

DIEGO VINICIO ORELLANA VILLAVICENCIO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Barrio San José calles Guaranda y Pedro Falconí de esta ciudad de Loja.

De mis consideraciones:

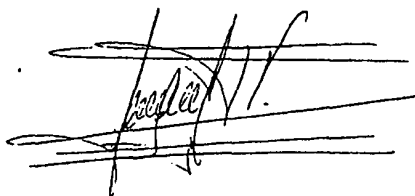
Por medio del presente, me permito comunicar a Usted que en la sesión extraordinaria del día 31 de enero del 2005, la Junta General de Accionistas de la Compañía Limitada **ALARMSEMAXS CIA. LTDA**, decidió designar a usted como **GERENTE** de la Compañía antes mencionada, por el período de dos años.

Al felicitarle por su merecida designación le reiteramos nuestros sentimientos de consideración y estima.

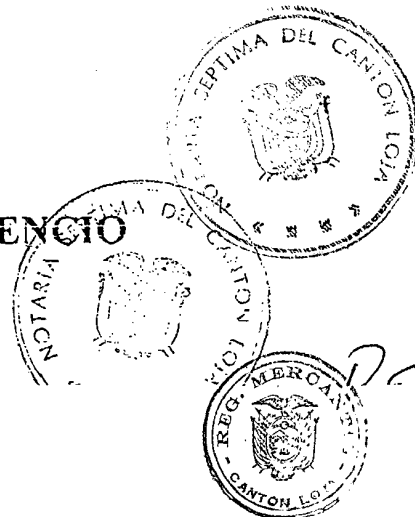


RAMIRO MIGUEL AGILA ASTUDILLO
PRESIDENTE

Prometo desempeñar fiel y cumplidamente, las funciones de Gerente de la compañía, conforme he sido designado.



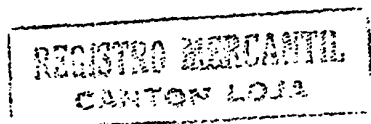
DIEGO VINICIO ORELLANA VILLAVICENCIO



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2005, bajo la partida No. 67, y anota do en el repertorio con el No. 298.

Loja, 9 de febrero del 2005.



Dr. Felix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA



NOTARIA SEPTIMA
LOJA - ECUADOR
DOY FE; QUE ESTA COPIA CONCUERDA CON
EL DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO

Loja, 08 MAR 2005

DR. EDUARDO BELTRAN BLTRAN
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON - LOJA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CANTON LOJA
 Cedula de Identidad
 110214733-1
 ORELLANA DCHOA EDUARDO ENRIQUE
 LOJA/LOJA
 05/11/1960
 002
 LOJA/LOJA
 EL SACARIN



ECUATORIANA***** V333312222
 CASADO MIRIAN MARLENE VILLAVICENCIO
 SUPERIOR ING. CIVIL
 EDUARDO ORELLANA
 DCHOA DCHOA
 LOJA 08/07/2004
 08/07/2016
 REN 0144328
 Loj


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 110214733-1
 Cedula
 ORELLANA DCHOA EDUARDO ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LOJA
 CANTON
 2004



1 ... OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO PRIMERA ,SEGUNDA
2 TERCERA ,DEBIDAMENTE SELLADAS, SIGNADAS Y FIRMADAS EN LA
3 CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.


NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO



RAZON.-Siento por tal haber dado fiel cumplimiento , a lo
dispuesto por el Dr. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE -
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN
LOJA, en el ARTICULO SEGUNDO, de la RESOLUCION Nro.
DSCL.06.028 de fecha -Loja, 23 de Febrero del 2006 .- DOY FE .-

Loja, dieciséis de marzo del año dos mil seis.

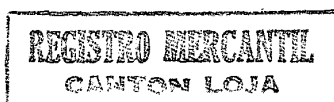


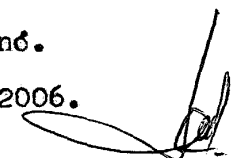

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA..

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante, DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA, en el Artículo Tercero, de la Resolución Aprobatoria No. DSCL.. 06.028, pro cedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el- REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2006, bajo la partida No. 180, y anotado en el repertorio con el No. 720, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 23 de febrero del 2006.- Se marginó.

Loja, 16 de marzo del 2006.




Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA